



PUNTA ARENAS, agosto 31 de 2009

N° **2983** - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público del presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo 8°, letra g);
- El reglamento de la Ley N° 19.886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

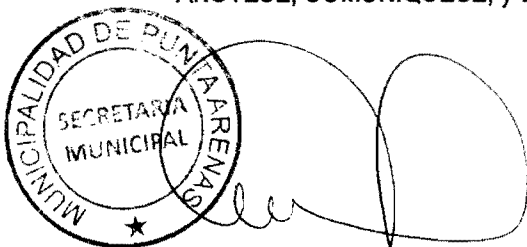
CONSIDERANDO:

1. **QUE**, el Instituto Chileno Belga CEDORA, invita a participar al Curso Taller denominado "Inspección Municipal", que abordará temas que resultan ser una fuente de capacitación y actualización de conocimientos para nuestra gestión, y además son temas que no fueron considerados dentro del Plan de Capacitación año 2009.
2. **QUE** dicho Instituto, posee el derecho de propiedad intelectual del programa de capacitación y de su contenido y se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, en consecuencia no posee inhabilidades para contratar con el Estado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, **Método de Excepción: Contratación Directa**, el pago de la inscripción al Instituto Chileno Belga **CEDORA LTDA.**, R.U.T. 79.795.200-7, por un monto total de \$360.000.- exento de IVA, (\$180.000.- por participante), correspondiente a la participación del señor José Uribe Garcés, Jefe de la Dirección de Inspecciones y don Marcos Cárdenas Barria, funcionario de la misma unidad al Curso-Taller "Inspección Municipal" a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, en la ciudad de Santiago.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
- Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-